



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Procuraduría  
de la Defensa  
del Contribuyente



2020  
LEONA VICARIO

## PROGRAMA DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.







## PROGRAMA DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Sexto, numeral 6, apartado De las funciones, inciso b, del "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, reformado el 5 de febrero de 2019, así como los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; se presenta a los integrantes del CEPCI para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo 2020, el cual incluye los Ejes temáticos, Indicadores, Objetivos, Metas y Actividades específicas que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, tiene previsto llevar a cabo durante el ejercicio 2020.

Dicho documento se elaboró conforme a lo establecido en la Guía que la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, remitido el pasado 10 de febrero de 2020.







## CONTENIDO

1.- Introducción -----	4
2.- Glosario -----	5
3.- Ejes temáticos, Indicadores, Objetivos, Metas y Actividades específicas del CEPCI 2020 -----	6





## 1.-INTRODUCCIÓN.

Los valores y principios éticos, así como las reglas de integridad son fundamentales para cualquier organización. Si éstos son compartidos por todos los colaboradores de la Procuraduría, se convierten en herramientas extraordinariamente importantes para establecer conductas aceptables de todos sus integrantes, ya que establecen un ambiente de afinidad con conductas íntegras y que previenen la corrupción.

Es una obligación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, apearse entre otros, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente una conducta digna que fortalezca a la Procuraduría y que a su vez responda a las necesidades de los contribuyentes o de todo aquel que solicite nuestros servicios.

Para contribuir en la construcción de un clima de valores y conductas éticas en la Procuraduría y al mismo tiempo, dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se ha conformado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Dentro de los objetivos que estableció, se prevé el coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, para identificar y delimitar las conductas que deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Este Programa retoma las recomendaciones de la "Guía para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", elaborado por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI), de la Secretaría de la Función Pública. Incluye tanto la definición de los 5 Ejes Sustantivos, Indicadores, Objetivos, Metas y las 23 actividades evaluables propuestas por la UEIPPCI, así como los mecanismos de verificación del cumplimiento de éstas; asimismo, se incluyen los factores de riesgo que pueden impedir el cumplimiento de dicho programa.





## 2.-GLOSARIO.

Para los efectos del presente Programa, se entenderá por:

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:** El órgano integrado en términos de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", emitidos mediante Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, y modificado el 2 de septiembre de 2016.

**Acuerdos:** Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Lineamientos:** Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo de 20 de agosto de 2015, actualizado el 22 de agosto de 2017.

**PAT-CEPCI:** Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

**Código de Conducta:** Instrumento emitido por la Titular de la Procuraduría a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**UEIPPCI:** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

**SSECCOE:** Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.





### 3.-OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CEPCI 2020.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Sexto, numeral 6, sub apartado "De las funciones", inciso b), del "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", se presentan los ejes sustantivos, los indicadores, los objetivos, metas y las 23 actividades específicas que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, tiene previsto llevar a cabo durante el presente año.





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Eje temático	Indicador	Objetivo	Meta	Clave Actividad	Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgo
I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de PRODECON han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.	111	Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.	02/03/2020	30/06/2020	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	Factores ambientales, sociales, de salud o seguridad pública, o del entorno laboral, afectan el desahogo de los asuntos del CEPCI  Que el calendario de los organismos que imparten estos curso no empate con el calendario programado.
				112	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.	02/01/2020	30/09/2020	Lista de asistencia de manera obligatoria. Fotos y material de la sesión, de manera opcional.	
	121	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismos, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	02/03/2020	30/09/2020	Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.				
	1.2.2	Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.	03/02/2020	26/06/2020	Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.				
	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas.	12.3	Solicitar a Inmujeres el curso específico de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual denominado "¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual!"; el cual se confirmará su desarrollo con la Lic. Lucero Yolotxochitl Cuevas García quien es el contacto de Inmujeres.	03/02/2020	30/09/2020	Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.	

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Eje tematico	Indicador	Objetivo	Meta	Clave Actividad	Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgo
II) DIFUSIÓN.	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de PRODECON en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.	2.1.1	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	03/02/2020	30/10/2020	Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje.	La cargas de trabajo del área de desarrollo de contenidos gráficos no permita obtener contenidos de manera oportuna.  Que los organismos públicos que generan la información (carteles, infografías, folletos, etc.), no permitan la utilización de la misma o requiera de diferentes filtros o permisos para poder utilizarla.  Problemas tecnológicos que dificulten o impidan la distribución de manera electrónica y masiva de la información.
				2.1.2	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	03/02/2020	30/10/2020		
				2.1.3	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.	03/02/2020	30/10/2020		
				2.1.4	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	03/02/2020	30/10/2020		
				2.1.5	Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.*	03/02/2020	31/12/2020		
				2.1.6	Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.*	03/02/2020	04/12/2020		

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Eje tematico	Indicador	Objetivo	Meta	Clave Actividad	Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgo
III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	<i>Indicador general de eficacia en atención a denuncias.</i>	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de PRODECON	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	3.1.1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	01/01/2020	31/12/2020	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que afecta la celebración de sesiones del Comité de Ética.
				3.1.2	Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	02/03/2020	27/11/2020	Documento incorporado en el SSECCOE.	
	<i>Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.</i>	Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciben una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	3.2.1	Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	03/02/2020	31/12/2020	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	Dificultad para compaginar las agendas de las personas Consejeras (As yHS) del CEPCI, que afecta la celebración de sesiones.  -Dificultad para compaginar las actividades de las Personas consejeras, que afecte la atención oportuna al denunciante.
<i>Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.</i>	Que la presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciben una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.	3.3.1	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	01/01/2020	31/12/2020	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	-Que la plataforma electrónica SSECCOE, no se encuentre disponible para la generación del folio.  Dificultad para compaginar las actividades de las Personas asesoras, que afecte la atención oportuna al denunciante.	

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Eje tematico	Indicador	Objetivo	Meta	Clave Actividad	Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgo
IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.	4.1.1	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	17/02/2020	31/10/2020	Reporte de directorio del CEPCI del SSECCOE.	Que la plataforma electrónica SSECCOE, no esté disponible o se encuentre saturada e impida ejecutar el proceso con oportunidad.
				4.1.2	Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	03/02/2020	31/12/2020	Reporte de sesiones y actas del SSECCOE.	Que la plataforma electrónica (SSECCOE), no se encuentre disponible.
				4.1.3	Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	03/02/2020	11/12/2020	Base de datos de respuestas a cuestionario electrónico.	Cargas de trabajo Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI
				4.1.4	Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	03/02/2020	31/12/2020	Reportes de documentos, y de sesiones y actas del SSECCOE.	Que la plataforma electrónica (SSECCOE), no se encuentre disponible.
	Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.	Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	4.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020	03/02/2020	18/12/2020	Reporte de denuncias del SSECCOE.	Que la plataforma electrónica (SSECCOE), no se encuentre disponible.
				4.3.1	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	03/02/2020	04/12/2020	Documento. Lista de asistencia a eventos, talleres o capacitación. Memoria fotográfica.	Falta de compromiso de las personas servidoras públicas para suscribir la "carta compromiso"
	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.	Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.	4.3.2	Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	03/02/2020	04/12/2020	Documento. Lista de asistencia a eventos, talleres o capacitación. Base de datos.	Problemas tecnológicos que dificulten la respuesta oportuna.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Eje tematico	Indicador	Objetivo	Meta	Clave Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Mecanismo de verificación	Riesgo
V) MEJORA DE PROCESOS.	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	5.1.1	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	06/04/2020	28/08/2020	Documento aprobado por el CEPCI.	Que cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
APROBADO EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2020